

706

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

05 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2025 reembolsos enero, por un total de **\$806.147.-** según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
1	BRITO SANCHEZ MARCIA		
2	VEAS GARCIA CRISTIAN		
3	QUEZADA CORTES ALEJANDRA		
4	ABALLAY FERNANDEZ ALEX		
5	DIAZ CONTRERAS KARLA		
6	QUIÑONES ORTEGA CARLOS		
7	SILVA ALARCON CATALINA		
8	ROMERO VILLARROEL VERONICA		
9	CACERES MORALES PAULA		
10	ESPINOZA GODOY MARIA		
11	TAPIA BARRIOS MARGARITA		
12	ALMARZA NORAMBUENA NINOSKA		
13	MARIN SAN MARTIN MARCELA		
14	SILVA CALDERON MARCO		
15	DIAZ VIDAL JULIA ELENA		
16	VERGARA OSORIO DORIS CECI		
17	CARRASCO FERNANDEZ ROSA		
18	VILLEGAS PLACENCIA MARCIA		
19	ROJAS ORTEGA MARIA		
		TOTAL	\$806,147

2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



STO/MEG/IMG/MGG/mgg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

